

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRNIC-PNP-DIRMEAMB-UNIDPMA-AQP

DESTACAMENTO PNP CHIGUATA

BASES PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PUBLICO DE LA CONCESION DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA UNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE PNP CHIGUATA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de servicios de comedor a la concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal PNP del Destacamento Desconcentrado de Protección de Medio Ambiente PNP Chiguata sito en el Anexo de Tilumpaya Km 26 de la antigua carretera Arequipa-Puno-Moquegua, distrito de Chiguata, Provincia y Departamento de Arequipa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN



• Convocatoria	23FEB AL 28FEB2026
• Adquisición de bases	24FEB AL 28FEB2026
• Presentación de expedientes	01MAR AL 06MAR2026
• Selección y Evaluación de expedientes	07MAR2025
• Absolución de Consultas y observaciones	08MAR2026
• Pruebas de degustación en el Destacamento PNP Chiguata	09MAR2026 a horas 10.30
• Resultados publicación y notificación del ganador	10MAR2026
• Formulación y firma del contrato	11MAR2026
• Inicio de actividades	26MAR2026

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida al SS PNP Jefe del Destacamento Desconcentrado de Protección del Medio Ambiente Chiguata.
- Certificado Médico otorgado por el Centro de Salud.
- Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos y condiciones de atención con la acreditación documental de los que por su naturaleza sea posible.
- Declaración Jurada de postor indicado sus nombres apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que conoce y acepta someterse a las Bases.
- Certificado Médico del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar otorgado por un centro de reconocimiento médico autorizado.
- Copia fotostática del DNI.



- Los postores presentarán certificados de antecedentes policiales
- Los postores presentarán certificados de antecedentes judiciales.
- Los postores presentarán certificados de antecedentes penales
- Los postores presentarán certificados domiciliarios.
- Demostrar una capacidad económica de MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 1,500.00) la misma que es equivalente a DOS (02) meses.
- Deberá presentar declaración Jurada de los postores de no tener impedimento para contratar con el estado y de no encontrarse inmersos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Ley 27588.
- Deberá adjuntar copia de la ficha única de proveedores del OECE (buscador de proveedores), donde no se encuentren registradas sanciones y/o impedimentos.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código tributario.
- Presentar una lista de menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual incluyendo costos y la aprobación de un especialista en nutrición.
- Declaración jurada Legalizada y/o certificada por el Juez de Paz de no tener impedimento para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la página OECE (buscador de proveedores), el cual indique si el participante no está impedido para contratar con el Estado, para poder participar como postulante.
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en registro nacional de proveedores PNP del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OECE).
- Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).
- La determinación de la calidad del menú se realizará a través de una degustación.
- La prestación del servicio se ejecutará bajo los lineamientos de la Directiva N.º 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024 y es de cumplimiento obligatorio.
- Contar con una cuenta corriente en cualquier banco a fin de que la Unidad de Administración de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Considerar que el postor adjudicado deberá otorgar un mejoramiento de ROUD un día a la semana, siendo este obligatorio.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Será causal de extinción del contrato el fallecimiento, incapacidad física o jurídica del concesionario, cuando se trate de personas naturales.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCECIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo y feriados de 12.30 a 14.30 horas (ALMUERZO).
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de DOCE NUEVOS SOLES (S/12.00) por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar almuerzo.
- **La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR26 al 25MAR27 y el monto contractual es el siguiente:**

ITEM	DESCRIPCION RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD)	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	ALMUERZO	732	S/. 12.00	8,784



FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de los expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN 100 puntos que la comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en administración de comedores Máximo VEINTE (20) PUNTOS.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) PUNTOS
- Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) PUNTOS.
- Calidad del menú Máximo TREINTA (30) PUNTOS para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.
- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o jurídicas.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito ante la comisión especial encargada del proceso de selección para la concesión y otorgamiento de la Ración orgánica única Diaria para el personal que labora en el Destacamento Desconcentrado de Protección de Medio Ambiente PNP Chiguata, en la fecha establecida en el cronograma.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La Comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo mínimo DOS (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta a cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La concesión será otorgada por la Comisión de la concesión del comedor del Destacamento Desconcentrado de Protección de Medio Ambiente PNP Chiguata.
- La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante CINCO (05) DIAS consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas empleando para el caso destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el periódico mural del comedor.
- Los aspectos que equivocadamente se consignará en el convenio serán:
 - El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la presentación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
 - Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas



OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse al contrato en un plazo no mayor a DOS (02) días.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- Los ambientes de comedor, cocina y almacén de alimentos, deberán encontrarse pintados y fumigados, debiendo informar de dicho procedimiento y las acciones realizadas.
- Tendrá en un lugar adecuado un botiquín de primeros auxilios y extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el personal policial este pasando sus alimentos.
- El personal quien brinda la atención deberá contar con las autorizaciones necesarias (licencia, carnet sanitario, vestuario, utensilios adecuados y otros,

no debiendo atender menores de edad) que permitan brindar una atención de calidad al personal policial.

- Deberá de instalar mesas con sus manteles y sillas para la atención.
- Deberá contar con el libro de reclamaciones, el mismo que debe ser colocado en un lugar visible para cualquier requerimiento.
- No expender bebidas alcohólicas al personal PNP
- Deberá contar con mesas, sillas, manteles, jarras, vasos, menajería, ventilador, refrigeradora, extractora, cafetera, licuadora y horno microondas.
- El ganador deberá contar con una nutricionista que vise la programación mensual del menú, la misma que estará alineada a la N.º 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso de que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar o en caso que el segundo lugar no acepte se realizara una nueva convocatoria.



DE LAS SANCIONES

- El contratista en caso de incumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases, será sancionado según se detalla:
 - 1er. Incumplimiento : Llamada de atención
 - 2do. Incumplimiento : Carta Notarial.
 - 3er . Incumplimiento : Resolución del Contrato.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Decreto Supremo Nro. 021-2000-PCM.
- Ley Nro. 28164.
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Directiva DG PNP Nro. 001-2021-EMG-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC DEL 20MAR21 aprobado con RCG Nro. 051-2021-CG-PNP/EMG del 20MAR2021.
- Directiva Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, aprobado con RD Nro. 336-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 03MAY2014.
- Directiva Nro. 3-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES del 26MAR26 al 25MAR27, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE PNP CHIGUATA SITO EN EL ANEXO DE TILUMPAYA KM 26 ANTIGUA CARRETERA AREQUIPA-PUNO-MOQUEGUA, DISTRITO DE CHIGUATA, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL HORARIO ADMINISTRATIVO DE 08.00 A 13.00 Y 14.00 A 17.00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 08.00 A 13.00 HORAS LOS DIAS SABADOS.

Chiguata, 18 de febrero del 2026

LA COMISION ESPECIAL

PRESIDENTE




SA-30848449
Adan QUISPE HUASPA
SS PNP
JEFE DESTACAMENTO CHIGUATA

SECRETARIO




SA-31502555
Nisheida CHANCAYAURI CHACON
ST3 PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRNIC-PNP-DIRMEAMB-UNIDPMA-AQP

DESTACAMENTO PNP CHIGUATA

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL OTORGAMIENTO DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA ROUD PARA EL PERSONAL PNP DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE PNP CHIGUATA.

Convocatoria, DSTO. CHIGUATA correo electrónico : Del 23FEB26 al 28FEB2026
(medioambientechiguata@gmail.com)

Recepción de Expedientes.	: Desde el 01MAR26 al 06MAR26 de 08:00 a 17:00 horas en DESDPMA CHIGUATA sito en el Km 26 de la antigua carretera Arequipa-Puno-Moquegua Anexo de Tilumpaya distrito de CHIGUATA-AREQUIPA.
Apertura de sobres y evaluación de propuestas	: 07MAR26 (único día) a horas 13:00.
Prueba de degustación	: 09MAR26 a horas 10:30 en el DESDPMA PNP CHIGUATA.
Publicación y notificación de BUENA PRO	: 10MAR26. (10.00 HORAS)
Reclamos	: 10MAR26 (15.00 HORAS)
Suscripción del Contrato.	: 11MAR26 (Único día) Culminando el proceso de Concesión, se elevará el Informe Final al Titular del DESDPMA-CHIGUATA, quien suscribirá el contrato respectivo.
Inicio de Actividades	: 26MAR26
Correo Electrónico	: medioambientechiguata@gmail.com
Teléfono Fijo	: 054441976

Chiguata, 18 de febrero del 2026.

LA COMISION ESPECIAL

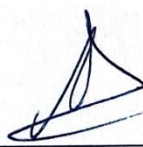
PRESIDENTE




SA-30848449
Adan QUISPE HUASPA
SS PNP
JEFE DESTACAMENTO CHIGUATA

SECRETARIO




SA-31502555
Nisheida CHANCAYAURI CHACON
ST3 PNP